

106

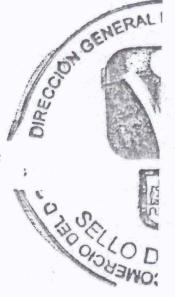
Lic. Fernando Villa  
Notaría Pública 3



P-155280/2012 (0)  
21/03/2012 11:55:33 a.m.

Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del D.F.

----- ACTA NUMERO CIENTO SEIS -----  
En la Ciudad de Mérida Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los CINCO días del mes de MARZO del año Dos Mil Doce, ante mí, Licenciado en Derecho FERNANDO VILLANUEVA JORGE, Notario Público del Estado en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Nueve, con residencia en la localidad y municipio de Maxcanú, Yucatán comparece:



-- I. El señor MANUEL DE JESUS AGUILAR VEGA, quien expresa ser casado, licenciatura como ingeniero químico, nacido en esta ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y con domicilio calle dieciséis letra A numero ochenta y tres fraccionamiento El Cortijo II de esta Ciudad, y con Registro Federal de Contribuyentes AUVM571127JV6, ( A, U, V, M, cinco, siete, uno, uno, dos, siete, J, V, seis) -----

-- El compareciente es de nacionalidad mexicana por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, quien por no ser conocido de mí, el Notario, se identifica con su respectivo documento oficial mismo que anexo copia fotostática debidamente certificada al apéndice de esta escritura, con capacidad legal para obligarse y contratar y dijo: Que comparece expresamente autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL" a efecto de protocolizar un Acta de fecha ocho de diciembre de dos mil once, agregando el compareciente: -----

-- Que la referida Asociación fue constituida en el acta numero sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de fecha catorce de agosto del mil novecientos noventa y cinco ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera Notario Público número cuarenta de la Ciudad de México, Distrito Federal y que la mencionada Asociación esté inscrita bajo el folio de personas morales numero diez mil doscientos cuarenta y dos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal y que entre otros tiene por objeto social, promover y difundir la investigación, docencia y desarrollo tecnológico en el campo de los polímeros y establecer vínculos entre las diferentes instituciones relacionadas con esta área; la adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines sociales señalados; la celebración de todos los actos y contratos relacionados con los fines enunciados; teniendo su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal y con una duración de noventa y nueve años. --

-- Yo el Notario, accediendo a lo solicitado por el compareciente, certifico que el mismo me exhibe el Acta de Asamblea de la Asociación Civil de que se trata, en hojas sueltas y fuera de libro, que es del tenor literal siguiente: -----

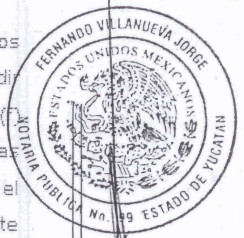
-- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", ASOCIACION CIVIL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

En la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a las 20:00 horas, del día 8 de diciembre del 2011 se reunieron en el Salón Bonampak 1 del Hotel Barceló los señores asociados a la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria, a la que previamente fueron convocados por el Dr. Antonio Martínez Richa en su carácter de Presidente, quien presidió la Asamblea. Se designó como escrutador al Dr. Manuel de Jesús Aguilar Vega, quien formulo la lista de asistencia que arrojó el siguiente resultado: 35 asociados de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil, presentes. Tomando en cuenta el resultado anterior, se pone a consideración de la Asamblea el siguiente: - ORDEN DEL DIA: - 1.- Declaración de instalación de la asamblea. - 2.- informe de actividades del presidente saliente de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil. - 3.- información sobre la organización XXV Congreso de la SPM en Mérida, Yucatán para 2012. 4.- informe financiero del tesorero Dr. Ángel Licea Cleverie- 5.- participación de la SPM en congreso de la IUPAC- 6.- asuntos varios- 7.- elección de la nueva mesa directiva de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE

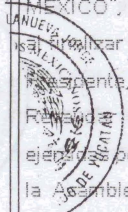
10242

MÉXICO, A.C. Para el periodo 2011-2013.- 7.- redacción, lectura y aprobación del acta.- PUNTO PRIMERO.- Tomando en consideración el informe presentado por el escrutador, previamente designado, quien después de efectuar el computo de asistencia hace constar y certifica que la totalidad de asociados asistentes al XVIII Congreso Nacional de polímeros están presentes, consecuentemente el presidente, declara legalmente instalada la asamblea de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil, haciendo saber a los señores presentes que los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos, no obstante no haber precedido la publicación de la convocatoria, ya que en este momento se encuentra presentes la totalidad de los asociados.- PUNTO SEGUNDO.- en desahogo del punto numero 2 del orden del día se da cuenta a la Asamblea de las actividades desarrolladas por el comité saliente, encabezado por el Dr. Antonio Martínez Richa, entre las que destaca la realización de los Congresos Nacionales XXIII y XXIV (Macromex 2011) de polímeros en los años 2010 y 2011, respectivamente. Estos eventos acrecentaron la difusión de los conocimientos científicos a nivel nacional en el área de los polímeros.- PUNTO TERCERO.- En desahogo del punto tercero el Dr., Manuel de Jesús Aguilar Vega informa de los avances para la organización del XXV Congreso Nacional de la Sociedad Polimérica de México, en la ciudad de Mérida.- PUNTO CUARTO. En desahogo del punto numero 4 del orden del día el Dr. Ángel Licea Clavería da cuenta a la Asamblea de un balance financiero preliminar de los gastos e ingresos relacionados con el XXIV Congreso Nacional de polímeros (Macromex 2011). El balance final se hará del conocimiento de los Asociados en la próxima Asamblea ordinaria una vez que se termine la contabilidad pertinente.- PUNTO CINCO.- en desahogo del punto número 5 del orden del día, el Dr. Enrique Saldívar Guerra informo sobre el interés de la UIPAC en que la sociedad se involucre en organización del congreso mundial de polímeros (Macro) en 2018. Información preliminar los dirigentes de la mesa de polímeros en la UIPAC, Gregory Russel en particular, indico que es posible realizarlo aun no siendo un miembro de la sección de polímeros de la UIPAC, se debe realizar una propuesta formal en la ciudad de Virginia EUA en Virginia Tech en el congreso de julio 2012. El Dr. Gabriel Luna Bárcenas amplió la información indicando que es importante considerar la formalización de la membresía en la sección de polímeros de UIPAC. El Dr. Jorge Puig Arévalo indico que es posible solicitar el apoyo de Conacyt para formalizar la membresía. Se solicito votar para buscar los fondos e incorporar al comité otras sociedades en México. El comité inicial estaría formado por el Dr. Ángel Licea Claverie, Enrique Saldívar Guerra y Roberto Olayo. PUNTO SEIS. Asuntos generales, propuesta del Dr. Eduardo Vivaldo para formar parte de la mesa de organizadores del Polymer Reaction Engineering VIII, en el gran Meliá Cancún, y propuesta del Dr. Jorge Puig Arévalo, para llevar a cabo una reunión de "flaco" conferencia en Guadalajara, apoyada por la Universidad de Guadalajara. Propuesta de organizar la Macromex 2014 en conjunto con la ASC, se acordó que se enviara una propuesta comenzando los trabajos en 2012. Propuesta de organizar la sede de 2013 del Congreso Nacional XXVI de la SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO en la ciudad de Coatzacoalcos, ver., en conjunto con y en la sede en la Universidad Veracruzana, la cual fue aceptada por la asamblea. PUNTO SEPTIMO.- en desahogo de este punto séptimo la Asamblea designo la nueva mesa directiva, encabezada por el Dr. Manuel de Jesús Aguilar Vega como presidente, la Dra. Beatriz García Gaitán como secretario General, el Dr. Gonzalo Canche Escamilla como tesorero, el Dr. Antonio Martínez Richa como secretario de asuntos académicos, el Dr. Eduardo Mendizábal Mijares como Secretario de Desarrollo Tecnológico, el Dr. Enrique Saldívar Guerra como Secretario de Relaciones Industriales y la Dr. Ángel Licea Claverie como Secretario de Publicaciones. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil, el presidente del Consejo Directivo tendrá a su cargo: La representación legal de la Sociedad, con todas las facultades generales y especiales que la ley y dichos estatutos le confieren. (b) Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la





"SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil. (c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. (d) Presidir las Asambleas Generales. (e) Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. (f) Convocar en los términos de los artículos del capítulo III de dichos Estatutos, a las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes. (g) Firmar mancomunadamente con el tesorero, los cheques de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como actuar conjuntamente con el Tesorero para verificar actos de dominio. (h) Firmar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes, de las sesiones del consejo Directivo y de las Convocatorias a las Asambleas. (i) Otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas y para actos de administración. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Manuel de Jesús Aguilar Vega para el periodo 2011-2013 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 38 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil establece que el Secretario General tendrá a su cargo: (a) Suplir las ausencias del Presidente ya sean temporales o definitivas con las facultades que dichos Estatutos le otorgan al mismo. (b) Levantar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes, de las sesiones del Consejo Directivo. (c) Firmar, en unión con el Presidente, o en su lugar, las Actas de las Convocatorias a las Asambleas. (d) El control y la custodia de la documentación y el archivo de la Sociedad. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Manuel de Jesús Aguilar Vega para el periodo 2011-2013 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 40 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil establece que el tesorero tendrá a su cargo: (a) Hacer la formulación, levantar cada año natural, del balance general del Ejercicio Social. (b) Firmar en unión con el Presidente, la documentación que exprese cualquier movimiento económico de la Sociedad. (c) Recibir las cuotas correspondientes a los socios y otros ingresos. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Gonzalo Cache Escamilla para el periodo 2011-2013 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 42 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO", Asociación Civil establece que a los Secretarios les corresponde: (a) Desarrollar planes y programas relativos a su cartera. (b) Implementar los planes y programas aprobados por la Asamblea General o Asamblea General de Representantes que le correspondan a su cartera. (c) Promover, coordinar y organizar las actividades que le correspondan. Estas funciones serán ejercidas para el periodo 2011-2013 por el Dr. Antonio Martínez Richa, el Dr. Eduardo Mendizábal Mijeras, el Dr. Enrique Saldívar Guerra y el Dr. Ángel Licea Clavería, como responsables de las Secretarías de Asuntos Académicos, de Desarrollo Tecnológico y Relaciones Industriales y de Publicaciones, respectivamente, con el consentimiento de la Asamblea.



--Una vez aprobadas las modificaciones que proceden de manera unánime, se procede a redactar el Acta, la que se sometió a la consideración de los presentes, resultando aprobada la misma por unanimidad y firman para constancia los que en ella intervinieron. Finalmente, la Asamblea nombra al Dr. Manuel de Jesús Aguilar Vega como delegado especial para que comparezca ante el Notario Público para solicitar la protocolización de la presente acta. La asamblea se dio por concluida a las 21:30 horas. Lo certifico. Siete Firmas.

--- Cotejada la transcripción que antecede con el documento original del que procede. Yo, el Notario, devuelvo al compareciente el Acta original exhibida en hojas sueltas y fuera de libro, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen al calce del acta que se protocoliza fueron puestas por las personas a que la misma se refiera.

CLAUSULA

--UNICA-- Queda protocolizada para todos los efectos legales que correspondan, el acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, celebrada la primera el día ocho de diciembre del dos mil once, en la que dio



informe el Doctor Antonio Martínez Richa de las actividades realizadas por el comité saliente; se informó sobre la organización del XXV (vigésimo quinto) Congreso de la Sociedad Polimerica de México, Asociación Civil en esta ciudad para el dos mil doce; también se presentó ante la asamblea el informe financiero del tesorero Doctor Ángel Licea Claverie; se notificó el interés que tiene de que la Sociedad de Polimerica de México, Asociación Civil participe en la organización del Congreso Mundial de Polímero en el año dos mil dieciocho; el Doctor Eduardo Vivaldo propuso para formar parte de la mesa de organizadores del Polymer Reaction Engineering VIII y la propuesta del Doctor Jorge Puig Arévalo para llevar a cabo una reunión de "flaco" conferencia en Guadalajara; y se designó la nueva mesa directiva para el periodo del dos mil once dos mil trece así como el otorgamiento de su facultades -----

--ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. --

--En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertar este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

--ARTICULO UN MIL SETECIENTOS DIEZ DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se den con ese carácter, para que los apoderados tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que los apoderados tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

--Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

--Los Notarios insertaran este artículo, en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

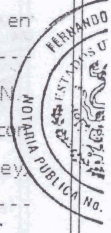
--Yo el Notario, hago constar: Que cumplí con lo dispuesto en el Artículo Cuarenta y nueve de la ley del Notariado en vigor, y que le leí la presente acta al compareciente con cuyo tenor manifesté quedar entendido y conforme, firmando conmigo para constancia. Doy fe.- FIRMA DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS AGUILAR VEGA.- FERNANDO V.J.- Sello: FERNANDO VILLANUEVA JORGE.- NOTARIA PUBLICA No. 99.- ESTADO DE YUCATAN.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Escudo Nacional. -----

---DEL MARGEN.-----

AUTORIZACION.- En la ciudad de Mérida, Yucatán y con esta misma fecha, autorizo esta acta, Doy fe.- FERNANDO V.J. - Sello: FERNANDO VILLANUEVA JORGE.- NOTARIA PUBLICA No. 99.- ESTADO DE YUCATAN.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Escudo Nacional. -----

-DEL APENDICE.-----

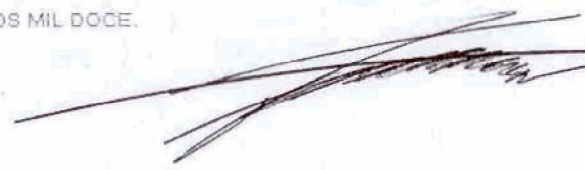
- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo Ciento cinco de la Ley del Notariado en vigor, agrego al presente testimonio copias fotostáticas cotejadas por el Notario autorizante de los documentos siguientes: Derecho de Escrituras Públicas con numero de folio 567589 K, (cinco, seis, siete, cinco, ocho, nueve, K) de fecha dos de marzo del dos mil doce, (una



Lic. Fernando Villanueva Jorge

Notaria Pública No. 99

foja); identificación de compareciente (una foja) -----  
--ES PRIMER TESTIMONIO CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES, QUE EXPIDO PARA LA  
PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL,  
EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.





"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE



FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-155280/2012 (0) DE FECHA 21/03/2012 1:55:33 A.M.

**I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ACTA NO. 106 DE FECHA 05/03/2012 SIGNADO POR EL LIC. FERNANDO VILLANUEVA JORGE, NOTARIO 99 DE MERIDA, YUCATAN

**II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

- LÍNEA DE CAPTURA - Nº 9331100301234VC8XDVB IMPORTE \$1,374.00 PAGADO EL 21/03/2012 .

**III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S**

- (PERSONA MORAL) Nº 10242 - MIGRACIÓN A FOLIO REAL ELECTRÓNICO . Inscripción Electrónica Num. 1 PERSONA QUE FIRMA: ARIEL ANGELES MEDINA . FECHA FIRMA: 16/04/2012 04:39:21 p.m.

- (PERSONA MORAL) Nº 10242 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES . Inscripción Electrónica Num. 2 PERSONA QUE FIRMA: ARIEL ANGELES MEDINA . FECHA FIRMA: 16/04/2012 04:44:16 p.m.

Ciudad de Vanguardia

